



ORD. N°: RT 2020

ANT.: Solicitud de Información código
MU126T0001815

MAT.: Entrega parcial principio de divisibilidad
de la información solicitada.
Parte No obra en poder

LA SERENA, 13 de agosto de 2018

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: MAXIMILIANO VEGA MACHUCA

Considerando que:

a) Con fecha 08/08/2018, se recibió solicitud de información pública MU126T0001815, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Haciendo uso de la ley de transparencia, solicito un informe en excel con las fiscalizaciones y multas a vehículos por arrojar basura en vertederos ilegales de las comunas de la región desde enero de 2017 a la fecha, desglosado por mes, año y tipo de vehículo (si la fiscalización fue un automóvil , camión, motocicleta, etc.) y detallar nombre de la empresa a la cual pertenecía si corresponde.

b) En referencia a su solicitud enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la **Sección de Inspección Municipal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas**, lo siguiente:

-En relación a la solicitud se adjunta planilla sobre registro de multas en archivo en formato Excel con las siguientes columnas:

- N° de infracción
- N° de boleta
- Fecha del documento
- Lugar de la infracción
- Patente
- Código de la Ley
- Glosa con descripción de la Falta
- Juzgado al que fue derivado

-En relación al contenido del archivo se **deniega parte** del documento por ser considerado información personal y sensible según la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada (en

cuanto a RUT y nombres de los infractores) puesto que el notificar al tercero involucrado autorizando la entrega de sus datos involucra un gasto muy elevado dada la cantidad.

-Mencionar además que en la Sección de Inspección no se encuentra digitalizada la clasificación "tipo de vehículo", elaborar dicha información, sacaría de las funciones habituales a los funcionarios de esta sección.

Según "Artículo 21 .1 de la Ley de Transparencia 20.285 Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son la siguientes: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.

*Y c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o a sus antecedentes o cuya atención requiera **distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales***

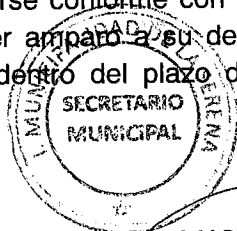
-Según el procedimiento estos antecedentes fueron derivados a los Juzgados de Policía Local, cabe recordar que éstos no están sujetos a la Ley de Transparencia por ser Tribunales Especiales sujetos a la supervigilancia directiva, correccional y económica de la respectiva Corte de Apelaciones, y están normados por la Ley 15.231.

-En lo que corresponde a las demás comunas de la región **no son competencia de la municipalidad de La Serena** sino que corresponde gestionar dicha derivación a la **Intendencia Regional de Coquimbo**, por lo que se envía copia de respuesta a través del presente documento, ubicada en calle Arturo Prat N° 350 La Serena.

Conforme a lo anterior, se comunica al Sr. Maximiliano Vega Machuca de la notificación de la presente carta al correo electrónico según lo indicado por el solicitante.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- Intendencia Región de Coquimbo
- cc - Archivo Transparencia

LMV/MGA/mga